

INFORME TÉCNICO DE LA SNCS PARA PRESENTARSE AL PLENO
DEL CPCCS

OBJETO DE VEEDURÍA: "VIGILAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LOS LIXIVIADOS DEL CIERRE TÉCNICO DEL BOTADERO DE BASURA Y LA CELDA EMERGENTE DEL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN PUTUMAYO", PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.

I. ANTECEDENTES.-

- ❖ La conformación de la presente Veeduría Ciudadana, surge desde la convocatoria realizada por la señora Genny Piedad Ron Bustos, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, quien incentivó a la ciudadanía, para que vigilen el proceso de ejecución de la obra y con el apoyo de la técnica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de la Delegación Sucumbíos. Mediante Oficio S/N de fecha 08 de agosto del 2017, tres postulantes a veedores, solicitan conformar la veeduría ciudadana para: "*Vigilar la Construcción de la Planta de Tratamiento de los Lixiviados del Cierre Técnico del Botadero de Basura y la Celda Emergente del Relleno Sanitario del Cantón Putumayo*", Provincia de Sucumbíos, los/as postulantes a veedores hacen llegar a la Delegación del CPCCS de Sucumbíos, la petición para la creación y legalización de la Veeduría Ciudadana antes mencionada.
- ❖ El día martes 15 de agosto del 2017, se realizó el taller de inducción, planificación y acreditación a los tres (3) postulantes a veedores, según lineamientos y Reglamento General de Veedurías Ciudadana; y, a su vez se procedió a elaborar el plan de trabajo, con la asistencia técnica del servidor del CPCCS, en la sala de concejales del GAD Municipal de Putumayo.
- ❖ Acta de aprobación del Plan de Trabajo:
 - Mediante acta, de 15 de agosto del 2017, suscrita tanto por los veedores ciudadanos: Diego Javier Pullupaxi Siguensa, Lida Tatiana Yaiguaje Lucitante, Diego Fernando Begay Andi y por la Ing. María Soledad OroSCO, Delegada Provincial de Sucumbíos, CPCCS, se aprueba el Plan y Cronograma de Trabajo, para la ejecución de la Veeduría: "*Vigilar la Construcción de la Planta de Tratamiento de los Lixiviados del Cierre Técnico del Botadero de Basura y la Celda Emergente del Relleno Sanitario del Cantón Putumayo*".



❖ Resolución de Inicio de Veeduría:

- La veeduría ciudadana dio inicio mediante Resolución Nro. CPCCS-DSUC-2017-0009-RES de 15 de agosto de 2017.

BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:

De la Constitución de la República del Ecuador:

- ❖ Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- ❖ Que, el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:

- ❖ Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:

- ❖ Que, el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9).
- ❖ Que, el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

II. OBJETO Y ÁMBITO

El objeto de la Veeduría Ciudadana es: *"Vigilar la Construcción de la Planta de Tratamiento de los Lixiviados del Cierre Técnico del Botadero de Basura y la Celda Emergente del Relleno Sanitario del Cantón Putumayo"*, Provincia de Sucumbíos.



El ámbito de acción donde se ejecutó la construcción de la Planta de Tratamiento, dentro del perímetro Urbano de la parroquia General Farfán, cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos.

III. EQUIPO DE VEEDORES, COORDINADOR Y SUBCOORDINADOR:

Conforme lo establece el artículo 10 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la Veeduría estuvo integrada por las siguientes personas:

IDENTIFICACIÓN	Nº CEDULA	CARGO
Diego Javier Pullupaxi Siguensa	1804088548	Coordinador
Lida Tatiana Yaiguaje Lucitante	2100892567	Subcoordinadora
Diego Fernando Begay Andi	2100890082	Veedor

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

❖ Fecha de Inicio y Notificación:

- Mediante Oficio S/N de fecha 08 de agosto del 2017, tres postulantes a veedores, solicitan conformar la veeduría ciudadana para: *"Vigilar la Construcción de la Planta de Tratamiento de los Lixiviados del Cierre Técnico del Botadero de Basura y la Celda Emergente del Relleno Sanitario del Cantón Putumayo"*, Provincia de Sucumbíos, los/as postulantes a veedores hacen llegar a la Delegación del CPCCS de Sucumbíos, la petición para la creación y legalización de la Veeduría Ciudadana antes mencionada; y a su vez adjuntaron formularios de inscripción, hojas de vida, cédulas y papeletas de votación.
- Mediante oficio Nro. CPCCS-DSUC-2017-0030-OF, el 15 agosto del 2017, la Delegación Sucumbíos, procedió a notificar a la señora Genny Piedad Ron Bustos, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, sobre la conformación e inicio de la Veeduría Ciudadana; así como de la obligación de brindar las facilidades respectivas.



❖ Fecha de finalización:

- De conformidad al Plan y Cronograma de Trabajo, diseñado para el desarrollo de la veeduría, se estableció un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la notificación de inicio de la veeduría remitida al señor Abogado Vinicio Vega, Alcalde del GAD Municipal de Lago Agrio, desde el 15 de agosto del 2017; por lo tanto la fecha de finalización quedó establecida para el 15 de noviembre de 2017.
- Mediante oficio Nro. CPCCS-DSUC-2017-0191-OF, el 13 de noviembre del 2017, la Delegación Sucumbíos, procedió a notificar al señor Diego Javier Pullupaxi Siguensa, Coordinador de la veeduría, sobre la culminación del plazo de la veeduría y entrega de Informe Final.

❖ Ampliación de plazo:

- La veeduría ciudadana no hizo solicitud de ampliación de plazo.

❖ Fecha de entrega de informe final:

- Mediante oficio S/N, S/N, el 05 de diciembre de 2017, suscrito por los integrantes de la Veeduría Ciudadana para: *"Vigilar la Construcción de la Planta de Tratamiento de los Lixiviados del Cierre Técnico del Botadero de Basura y la Celda Emergente del Relleno Sanitario del Cantón Putumayo"*, provincia de Sucumbíos; fue recibido el informe final, en las dependencias del CPCCS, Delegación Provincial de Sucumbíos, Basándose en lo que establece el Art. 39 del RGVC; Informes.- (...) El informe final deberá ser suscrito por la totalidad los miembros de la veeduría, o en su defecto por la mayoría de sus miembros, además anexan sus respectivas credenciales.

V. SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA:

- ❖ Mediante oficio Nro. CPCCS-DSUC-2017-0030-OF, el 15 agosto del 2017, la Delegación Sucumbíos, procedió a notificar a la señora Genny Piedad Ron Bustos, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, sobre la conformación e inicio de la Veeduría Ciudadana; así como de la obligación de brindar las facilidades respectivas. La planificación y cronograma de la veeduría ciudadana que se conformó para: *"Vigilar la Construcción de la Planta de Tratamiento de los Lixiviados del Cierre Técnico del Botadero de Basura y la Celda Emergente del Relleno Sanitario del Cantón Putumayo"*.



Putumayo", provincia de Sucumbíos; fue ejecutado y cumplido en su totalidad por los veedores.

- ❖ La información requerida sobre la obra; como contrato, especificaciones técnicas y otros; señora Genny Piedad Ron Bustos, proporcionó sin necesidad de que los veedores soliciten por escrito. El análisis de la información documentada, observada y los recorridos en la obra, en algunas ocasiones la revisión de la información técnica del proyecto, los veedores lo hicieron con el apoyo del Ing. Luis Alfredo Rojas, Fiscalizador de la Obra y el Ing. Byron Silva, administrador del Contrato.
- ❖ La ejecución y desarrollo de la obra fue ejecutada en las siguientes fases:
 - Contrato de la Obra
 - Planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico de botadero de basura y celda emergente del relleno sanitario:

➤ CONTRATO DE LA OBRA:

- Mediante Contrato de Obra MCO-2016-01, el GAD Municipal de Putumayo, representado por la señora Genny Piedad Ron, en su calidad de Alcaldesa, suscribe con la Empresa Frontera Construcciones Cía. Ltda. representada por el señor Luis Arbey Vera Quiñonez, para la ejecución de la obra: "Construcción de la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico de botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del cantón Putumayo", provincia de Sucumbíos, por un valor de USDS 98.999,98 dólares más 12% IVA, que corresponde a USDS 11.879.9976, dando un total de USDS 110.879.9776, con un plazo para la entrega de 90 días, cuyo fiscalizador fue el Ing. Luis Alfredo Rojas y administrador del Contrato el Ing. Byron Silva; servidores públicos del GAD Municipal de Putumayo. La suscripción del contrato la realizaron el 27 de diciembre de 2016, el anticipo del 50% del valor, que corresponde a \$ 49.499,99 dólares, fue entregado al contratista, el 25 de enero de 2017, por lo tanto contractualmente el plazo de culminación de la obra queda establecido para el 24 de abril del 2017.
- Según consta un documento denominado acta de convalidación de plazo, el Ing. Byron Silva, Director de Obras Públicas y Administrador del presente Contrato e Ing. Luis Alfredo Rojas, Fiscalizador de la obra, desconocían que ya estaba realizada la transferencia del anticipo al contratista, por lo tanto el fiscalizador de la obra recién dispone al contratista el inicio de la obra desde el 01 de febrero de 2017.





**Participa
ECUADOR**
Tú tienes el poder

- Conforme consta en un acta de suspensión temporal de obra, celebrada a los 08 días del mes de febrero del 2017, la obra fue suspendida desde el 08 de febrero hasta el 29 de junio del 2017, por pedido del contratista, justificando que el GADM Putumayo debe realizar el compactado con arcilla, del área donde se iba a construir la planta de tratamiento, ya que éste trabajo no se contempla en el contrato de obra que se está ejecutándose. Como constancia y aceptación el acta es suscrita por el Ing. Byron Silva e Ing. Luis Roja, administrador y fiscalizador de la obra, respectivamente.
- Conforme consta en el acta, elaborada y aceptada, los trabajos en la obra fueron reiniciados el 30 de junio de 2017. La obra fue ejecutada con recursos económicos del GAD Municipal de Putumayo.
- ❖ Planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico de botadero de basura y celda emergente del relleno sanitario
- La planta de tratamiento de lixiviados, es para dar el manejo adecuado y garantizar que el líquido (Lixiviado), producto de la descomposición de los desechos, sean tratados apropiadamente; cuyo objetivo fundamental es de impedir causar impactos negativos ambientales, que afecten a la salud de la población.
- Está planta de tratamiento, está compuesta en cuatro fases distintas:
 - Captación caja de lixiviados de las celdas de disposición final
 - Sistema de precipitación química
 - Sistema Biológico
 - Separador de sólidos y líquidos
- Durante varias visitas y recorridos a la obra realizada por parte de los veedores en compañía del personal técnico del GAD Municipal de Putumayo, han observado el avance de la construcción de la planta de tratamiento de lixiviados.
- Han verificado, que lo primero que hizo contratista, fue el replanteo del lugar donde se construyó la planta de tratamiento y que la misma cuenta con dos tanques, de los cuales uno es vertical, que cumple la función del proceso químico y otro es horizontal, que cumple con el proceso biológico.



- El tanque horizontal; encargado del proceso biológico, está dividido en tres componentes internos, cada uno de ellos con un filtro lento, que sirve para tratar los lixiviados (líquidos) producidos por los desechos.
- También han construido, dos tanques o lechos desecados, que sirven para dar mantenimiento a la planta de lixiviados.
- El material utilizado para la construcción de todo el sistema de tratamiento de lixiviados, es de fibra de vidrio y tubos plásticos PVC.
- En el sistema de precipitación química, han instalado alumbre o melaza de dulce, depende del tipo de lixiviado (líquido) que obtengan, con el fin de que los micro-organismos se re-produzcan, ya que, estos cumplen con la función de purificar los lixiviados; para que de allí pasen a los filtros lentos.
- Este sistema de precipitación química, se conforma por un tanque cilíndrico, que en su interior presenta paneles de sedimentación; y un cilindro concéntrico de 1 metro de diámetro por tres metros de altura. Sus tuberías de entrada y salida están unidas por bridas y tornillos de acero que tienen un peso de 950 Kg.
- La planta de tratamiento también tiene un sistema de bombeo para recircular el lixiviado una vez separado el sólido de lo líquido.
- Los técnicos del GADMP, han informado a los veedores, que como medida de prevención, se debe dar un tratamiento adecuado a los sólidos evacuados, antes de su disposición al ambiente.
- También que es necesario realizar varios análisis de agua durante los primeros meses de funcionamiento de la planta de tratamiento, para obtener lecturas reales de la evacuación del agua al ambiente.
- Así mismo, han indicado que en el interior de los tanques de separación de líquidos y sólidos, van a colocar una capa de piedra triturada (ripió) de 2" pulgadas, que será cubierta con una malla geo textil, que servirá para que se adhiera el material contaminado y purifique el agua. Según informan los veedores, la obra quedó concluida en su totalidad, conforme se estipula en el contrato y de acuerdo el plazo establecido.

APOYO INSTITUCIONAL

- El día martes 15 de agosto del 2017, se realizó el taller de inducción, planificación y acreditación a los integrantes de la veeduría ciudadana, realizado en la sala de concejales del GAD Municipal de Putumayo. Se dio a conocer las competencias del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la nueva estructura del Estado, los deberes, atribuciones, prohibiciones de los veedores y elaboración y aprobación del plan y cronograma de trabajo.
- De igual manera se realizó el enlace con la señora Genny Piedad Ron Bustos, en su calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, con la finalidad de presentar al equipo de veedores, el objeto, tiempo de la Veeduría Ciudadana y el compromiso de permitir el acceso a la información de la obra a los veedores, con el objetivo de facilitar su accionar. Fueron presentados el Ing. Byron Silva, Administrador e Ing. Luis Alfredo Rojas, Fiscalizador de la obra a los veedores ciudadanos.
- La Subcoordinación Nacional de Control Social a través de la Delegación de Sucumbíos, con el objetivo que los integrantes de la veeduría, no incurran en gastos para la foto tamaño carnet que es para las credenciales, el primer día del taller se tomó la foto con la cámara de la Institución. Así mismo se colaboró elaborando e imprimiendo oficios para que los veedores soliciten información sobre la obra al GAD Municipal de Putumayo.
- La Delegación de Sucumbíos a través de la técnica de Control Social, Piedad Abad, facilitó a los veedores una hoja de ruta, para que cuando hagan visitas a la obra o realicen actividades como veedores, las registren y tenga toda la información recopilada para la elaboración del informe parcial, además facilitó la guía y el modelo para la elaboración de informe final de la veeduría y telefónicamente brindó la explicación requerida.
- La Técnica de Control Social y la Delegada de Sucumbíos, realizaron el seguimiento, acompañamiento y apoyo técnico a los veedores, a través de llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos electrónicos y visitas presenciales. Los recorridos a la obra se hicieron, con la presencia del Fiscalizador de la obra, veedores y CPCCS. Esta actividad aportó a los veedores para que despejen sus inquietudes y presenten sus sugerencias o aportes, se brindó el apoyo técnico, explicación y guía a los veedores, sobre la elaboración del informe final.



VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES:

❖ **CONCLUSIONES**

- El GAD Municipal de Putumayo, construyó la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico del botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario; obra que permite que los líquidos producidos de la descomposición de los desechos, sean tratados adecuadamente, y de esta manera contribuye a no causar impactos negativos al medio ambiente ni a la salud de la población.
- Agradecer al GAD Municipal de Putumayo por haber incentivado la conformación de la veeduría ciudadana para "Vigilar la construcción de la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico de botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos", ya que, como ciudadanos nos permitió aprender este mecanismo de control social y estar al pendiente de la ejecución de la obra hasta su culminación.
- Agradecer al CPCCS, ya que, a través de la Delegación Sucumbíos, nos brindó el apoyo, acompañamiento, ilustración y transferencia de información, durante la ejecución de la veeduría ciudadana, permitiendo hacer observancia y control; cumplimiento nuestra obligación como veedores.

❖ **RECOMENDACIONES:**

- Que, El GAD del Cantón Putumayo, en bases a sus competencias, continúe incentivando estos espacios de control social, que permite a la ciudadanía hacer uso del derecho a la participación ciudadana; y con ello garantizar la transparencia de la gestión institucional.
- Que, el CPCCS siga brindando apoyo técnico, acompañamiento y asesoramiento a la ciudadanía de nuestro cantón, para que, con conocimiento puedan ejercer el derecho de controlar, observar y sugerir de manera neutral y transversal en todas las obras, bienes o servicios que las instituciones ejecuten en su localidad; y, con ello poner en práctica lo estipulado en la Constitución, referente a lo que el pueblo es el mandante y el primer fiscalizador.



VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR RESPONSABLE DEL PROCESO.

❖ CONCLUSIONES:

- La Veeduría Ciudadana, se desarrolló de conformidad a las disposiciones previstas en el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, El diálogo permanente entre la veeduría el contratista y el gobierno parroquial ha permitido la ejecución del plan de trabajo y por tanto el cumplimiento del objeto de este mecanismo de control social.
- El hecho de que esta veeduría haya sido conformada por iniciativa de la Asamblea Ciudadana de la Parroquia ha permitido fortalecer el relacionamiento entre el GAD Parroquial, el CPCCS y la ciudadanía.
- El diálogo permanente entre la veeduría y las autoridades del gobierno parroquial ha permitido la ejecución del plan de trabajo y por tanto el cumplimiento del objeto de este mecanismo de control social.
- En base al Informe Final de Veedores, se evidencia el apoyo total y entrega de información necesaria por parte del GAD Municipal de Putumayo, lo que contribuyó para que se cumpla el objeto de esta Veeduría. Se logró tener la presencia activa por parte del contratista e Institución observada que apoyó al equipo veedor en el seguimiento integral del objeto de la Veeduría.
- El GAD Municipal de Putumayo, ejecutó esta obra contemplado en la LOSNCP en su Art. 56.- Convocatoria.- En este procedimiento se realizó la invitación a presentar ofertas a proveedores elegidos mediante sorteo público en forma aleatoria a través del Portal de Compras Públicas, siguiendo este procedimiento el GADMP, suscribe con la EMPRESA FRONTERA CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. la ejecución de la obra: *Planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico de botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario*, por un valor de \$ \$ 98.999,98 (Noventa y ocho mil novecientos noventa y nueve con 98 centavos de dólares americanos), más el IVA del 12%, dando un total de USD\$ 110.879,98, (Ciento diez mil ochocientos setenta y nueve con 98 centavos de dólares americanos), con un plazo para la entrega de 90 días.



❖ RECOMENDACIONES:

Con los antecedentes que han sido expuestos y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, es menester de la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomendar al Pleno del CPCCS lo siguiente:

- Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final de los veedores e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
- En base a la recomendación que hacen los veedores respecto a: *"Que, el CPCCS siga brindando apoyo técnico, acompañamiento y asesoramiento a la ciudadanía de nuestro cantón, para que, con conocimiento puedan ejercer el derecho de controlar, observar y sugerir de manera neutral y transversal en todas las obras, bienes o servicios que las instituciones ejecuten en su localidad; y, con ello poner en práctica lo estipulado en la Constitución, referente a lo que el pueblo es el mandante y el primer fiscalizador"*. Se recomienda al Pleno del CPCCS, remitir, 1 (una) copia completa del Informe Final de la Veeduría y el Informe Técnico de la Subcoordinación Nacional de Control Social, al GAD Municipal de Putumayo, y a la Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación, para que conjuntamente se conceda el apoyo institucional, con el fin de que la ciudadanía, ejerza sus derechos de participación, así como sea parte del Sistema de Participación, en el que se promueva el empoderamiento de los mecanismos de Participación y Control Social, reafirmando el posicionamiento del CPCCS en territorio.

Quito, 11 de diciembre de 2017
LUGAR Y FECHA DEL
INFORME

Ing. Amparito Morocho Aguirre
FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE

CiPCCS CONSEJO DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que
reposa en los archivos de SECRETARIA
GENERAL
Numero Foja(s) - 6 - TOTAL
Quito, 01-02-2018
[Firma]
SECRETARIA GENERAL (e)



RECOMENDACIONES

El presente documento es el resultado de un estudio realizado en el marco del proyecto de investigación sobre el uso de la tecnología en el aula, con el fin de determinar los factores que influyen en la adopción de esta tecnología por parte de los docentes.

Los resultados del estudio indican que los factores más influyentes en la adopción de la tecnología son la formación profesional, la disponibilidad de recursos y el apoyo institucional. Asimismo, se observó que la falta de tiempo y la resistencia al cambio son barreras importantes para la implementación de estas tecnologías.

En base a los resultados obtenidos, se recomienda que las instituciones educativas implementen programas de formación continua para los docentes, que permitan mejorar sus habilidades tecnológicas. Asimismo, es necesario que se asegure la disponibilidad de recursos tecnológicos y se fomente un ambiente de colaboración entre los docentes para compartir experiencias y conocimientos. Finalmente, se sugiere que se realicen evaluaciones periódicas para medir el impacto de estas acciones y realizar ajustes necesarios.

El presente documento es el resultado de un estudio realizado en el marco del proyecto de investigación sobre el uso de la tecnología en el aula, con el fin de determinar los factores que influyen en la adopción de esta tecnología por parte de los docentes.

VEEDURIA CIUDADANA

"Vigilar la Construcción de la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico del botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del Cantón Putumayo"

INFORME FINAL DE VEEDORES

DATOS PARA LA PRESENTACIÓN

Institución observada

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, representada legalmente por su Alcaldesa, la Señora Genny Piedad Ron Bustos, para el periodo 2014-2019.

Objeto de la veeduría ciudadana

"Vigilar la construcción de la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico del botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del Cantón Putumayo"

Periodo que cubre el informe

Desde el 15 de agosto al 15 de noviembre del 2017, 03 meses.

Lugar y fecha

Puerto El Carmen, diciembre 05 del 2017.

ANTECEDENTES

Ámbito de acción

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, institución objeto de la presente veeduría, está ubicada en la parroquia Puerto El Carmen, cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos. Colinda con nuestra hermana República de Colombia, rodeado del majestuoso y afluente Río San Miguel. Tiene cinco parroquias: Parroquia urbana: Puerto el Carmen; Parroquias rurales: Santa Elena, Palma Roja, Puerto Bolívar y Puerto Rodríguez.

El nombre del cantón, rinde homenaje al Río Putumayo, en tanto que el nombre de la ciudad es en honor a la patrona de la ciudad Virgen de El Carmen.



VEEDURIA CIUDADANA

"Vigilar la Construcción de la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico del botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del Cantón Putumayo"

Puerto El Carmen, diciembre 05 del 2017.

Licenciado

Patricio Saravia

DELEGADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Nueva Loja.-

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo y los mejores deseos de éxito en las actividades diarias realizadas.

En atención al oficio No. CPCCS-DSUC-2017-00191-OF, de fecha 13 de noviembre del 2017, mediante el cual nos solicita la presentación del Informe Final de la Veeduría Ciudadana que se conformó para vigilar la "Construcción de la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico del botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del Cantón Putumayo", adjunto sírvase encontrar lo requerido por usted así como también las credenciales y anexos.

Particular para los fines consiguientes.

Atentamente,



DIEGO JAVIER PULLUPAXI SIGUENSA
CC. 1804088548
COORDINADOR

 **CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SUCUMBÍOS**
Recibido Por: MAGUIP GOFERRA
Fecha: 05/12/2017
Hojas Anexas: 1
Hora: 11:15
Firma: [Firma]



VEEDURIA CIUDADANA

"Vigilar la Construcción de la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico del botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del Cantón Putumayo"

En años atrás la isla San Miguel era únicamente punto de descanso para los padres Franciscanos, quienes transitaban por las aguas de los ríos San Miguel y Putumayo para dirigirse a la ciudad de Concepción o ir a Puerto Asís (Colombia). En aquel entonces todo este sector se encontraba poblado por indígenas de nacionalidad Siona, Cofán, Ingano, Guitoto, Pushima entre otros.

Con el tratado Muñoz Vernaza Suárez estos territorios pasan a formar parte de la Prefectura Apostólica de San Miguel de Sucumbíos, es gracias al esfuerzo de los habitantes de aquellos tiempos que se logró el reconocimiento de Putumayo como cantón.

En 1937 se constituyó la parroquia Putumayo en la isla cercana entre la confluencia de los ríos San Miguel y Putumayo, en aquella época habitaban en el sector las familias Hidalgo Benavidez, Magno, Muñoz, Carvajal, entre otras las primeras en establecerse en el sector.

En 1945 se creó la escuela fiscal Ecuador bajo las órdenes del señor Ulpiano Chamorro. Los primeros alumnos fueron Arsenio Salazar, Federico Rodríguez, Humberto Ashanga, Cesar Magno, Gil Hidalgo.

El 11 de septiembre de 1953 mediante acta se fundó el pueblo de San Miguel de Sucumbíos, bajo la dirección del señor Humberto Angulo como teniente político y el señor Neptalí Hidalgo como secretario. El 19 de septiembre de 1956 los integrantes de la misión construyeron la primera iglesia y una residencia misional.

Al cabo de varios años y considerando el crecimiento de los ríos San Miguel y Putumayo que en el invierno se desbordaba e inundaba la isla principalmente en los meses de junio y julio, se decidió reubicar el centro poblado. Este proyecto llegó a ser una realidad gracias a la ayuda económica del Dr. Velasco Ibarra, el nuevo pueblo tomó el nombre de Pueblo Nuevo y luego de Puerto el Carmen.

El 30 de abril de 1969, y con apoyo del Ingeniero Simón Bustamante Cárdenas quien era en ese entonces diputado, Rubén Cevallos Vega Senador publicó el decreto de creación del cantón Putumayo.

Localización geográfica de ejecución de la veeduría

La obra "construcción de la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico del botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del cantón Putumayo", el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, la ejecutó en la vía al cementerio, barrio San Jorge, de la ciudad de Puerto El Carmen, cantón Putumayo, Provincia de Sucumbíos.



VEEDURIA CIUDADANA

"Vigilar la Construcción de la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico del botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del Cantón Putumayo"

Breve reseña de su origen y proceso de conformación de la veeduría

La conformación de la presente Veeduría Ciudadana, surge desde la convocatoria realizada el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, a través de su servidora pública la Ingeniera Maritza García, Jefa de Participación Ciudadana y Control Social, quién, nos incentivó a toda la ciudadanía para que vigilemos el proceso de ejecución de la obra, y de esta manera estemos al pendiente de los trabajos, materiales utilizados y que la misma quede concluida y brindando el servicio a la colectividad. También informó que de aceptar la conformación de la veeduría, como GADM Putumayo, coordinaría con la Delegación de Sucumbíos del CPCCS, para solicitar el apoyo técnico y acreditación de la veeduría "Vigilar la construcción de la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico del botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del Cantón Putumayo".

En vista de las razones antes mencionadas, nosotros lo señores: Diego Javier Pullupaxi Siguensa, Lida Tatiana Yaiguaje Lucitante y Diego Fernando Begay Andi; decidimos conformar la veeduría, para lo cual, el GAD Municipal de Putumayo, a través de la Ingeniera Maritza García, Jefa de Participación Ciudadana y Control Social, debido a la distancia geográfica existente entre la Oficina de la Delegación de Sucumbíos del CPCCS y GADMP, se contactó telefónicamente con la Ing. Piedad Abad, Técnica de Control Social y solicitó el apoyo técnico y asesoría para poder postular como veedores, así como también los documentos que se debían adjuntar. Los formatos de los formularios de inscripción y hojas de vida le fueron enviados a la ingeniera García, vía correo electrónico.

Con el Apoyo de la Ing. Maritza García, del GADMP, llenamos los formularios de inscripción, hojas de vida, adjuntamos copias de cédulas.

Mediante oficio s/n, de fecha 08 de agosto del 2017, dirigido a la Delegación de Sucumbíos del CPCCS, solicitamos conformar la veeduría ciudadana: "Vigilar la construcción de la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico del botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del Cantón Putumayo".

ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA INTERNA DE LA VEEDURÍA

Nómina de participantes, Coordinador/a, organización y distribución interna de responsabilidades, cumplimiento de las mismas.

Como lo establece el Art. 10 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas la Veeduría está conformada por las siguientes personas.



VEEDURIA CIUDADANA

“Vigilar la Construcción de la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico del botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del Cantón Putumayo”

Nro. Ord.	NOMBRE	NÚM. CÉDULA	CARGO
1	DIEGO JAVIER PULLUPAXI SIGUENSA	1804088548	Coordinador
2	LIDA TATIANA YAIGUAJE LUCITANTE	2100892567	Subcoordinadora
3	DIEGO FERNANDO BEGAY ANDI	2100890082	Veedor

Unánimemente elegimos al señor Diego Javier Pullupaxi Siguensa, como Coordinador de la veeduría ciudadana y a la señorita Lida Tatiana Yaiguaje Lucitante, como Subcoordinadora.

Para la organización interna de la veeduría, acordamos que haríamos el seguimiento a la ejecución de la obra, según la disponibilidad de tiempo de cada uno; ya sea juntos o individualmente.

El Señor Diego Javier Pullupaxi Siguensa, Coordinador de la veeduría, por su trabajo le ha dificultado participar en algunos recorridos a la obra, pero sin embargo hemos estado en constante comunicación sobre el avance de la misma. En esas ocasiones le ha reemplazado la señorita Lida Tatiana Yaiguaje Lucitante, en calidad de Subcoordinadora.

Cambios que se hubieren producido en el grupo de veedores/as.

Durante la ejecución de la veeduría ciudadana para: “Vigilar la construcción de la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico del botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del Cantón Putumayo”, no se ha generado ningún cambio o novedad relevante de sus integrantes.

Facilidades y dificultades para el ejercicio de la veeduría

Facilidades:

- El GAD Municipal de Putumayo, en coordinación con la Ing. Maritza García, Jefa de Participación Ciudadana del GADMP, nos proporcionó todas las facilidades y logística para realizar las visitas a la obra. A su vez, también brindaron una total apertura en escuchar nuestras inquietudes y sugerencias respecto a la obra.
- Los integrantes de la veeduría, cerca del barrio San Jorge, lugar donde se construyó la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico del botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del Cantón Putumayo, permitiendo estar pendientes de su ejecución, a pesar de las actividades diarias de cada uno.



VEEDURIA CIUDADANA

“Vigilar la Construcción de la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico del botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del Cantón Putumayo”

- El CPCCS, Delegación de Sucumbíos, el taller de inducción y acreditación lo realizó personalmente en nuestro cantón Putumayo.
- El CPCCS, Delegación de Sucumbíos, nos brindó el apoyo, guía y asesoramiento técnico, vía telefónica o correo electrónico; permitiendo despejar inquietudes surgidas durante nuestro accionar. Se lo realizó de esta manera debido a la distancia geográfica (5 horas) entre CPCCS y Putumayo.

Dificultades:

Ninguna, cumplimos con el objetivo de la veeduría ciudadana.

Plan de trabajo y cronograma de ejecución

Las actividades detalladas en el plan de trabajo, como veedores ciudadanos lo cumplimos a cabalidad, con el apoyo del GADMP y CPCCS.

Nº	ACTIVIDADES	MES 1				MES 2				MES 3				RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Solicitar a la autoridad información relativa a la obra, Contrato, especificaciones técnicas, y planos	17-ago												Recibir la información solicitada	Coordinador y veedores
2	Reunión de revisión previa del contrato y preparación de la siguiente reunión con autoridades	17-ago												Obtener preguntas y sugerencias para la reunión con autoridades	Coordinador y veedores
3	Reunión de acercamiento y socialización de la obra con la autoridad observada, contratista fiscalización y veedores del CPCCS	x	23-ago											Conocer brevemente las especificaciones del proyecto y quienes administran y ejecutan. Generar el compromiso sobre el acceso de la información de la obra	CPCCS, carta GAD, coordinar reunión con veedores, participar solicitar información llegar acuerdos
4	analizar la información de la obra: contrato, especificaciones técnicas, y planos		25-ago											Conocer específicamente, los trabajadores que se ejecutar en la obra	Coordinador y veedores
5	Vigilar y dar seguimiento permanente el avance de la obra de acuerdo a lo planificado, según vayan ejecutando los trabajos en el lugar del objeto de la veeduría			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Que el contratista facilite el ingreso a la obra	Coordinador y veedores
6	Verificar la calidad de los materiales a utilizarse en la construcción de la obra			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Que la obra se ejecute con responsabilidad y utilizando material de buena calidad	Coordinador y veedores
7	Mantener el dialogo permanente entre veedores, fiscalizador, contratista y autoridad observada			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Que se atienda y se escuche las opiniones que hagamos sobre la obra	Coordinador y veedores
8	Reunión de trabajo recorrido de la obra, en conjunto con el contratista, fiscalizador externo, autoridades y veedores		x		x		x		x		x		x	Despejar inquietudes respecto a la obra	Coordinador y veedores
9	Elaboración de informes parciales de la Veeduría Ciudadana			x			x							Informar sobre avances de la obra	Coordinador y veedores
10	Elaboración de informes final de la Veeduría Ciudadana										x			Entregar el informe final al CPCCS	Coordinador y veedores



VEEDURIA CIUDADANA

“Vigilar la Construcción de la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico del botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del Cantón Putumayo”

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Mediante oficio s/n, de fecha 08 de agosto del 2017, dirigido a la Delegación de Sucumbíos del CPCCS, solicitamos conformar la veeduría ciudadana: “Vigilar la construcción de la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico del botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del Cantón Putumayo.”
- El día martes 15 de agosto del 2017, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Delegación Sucumbíos, nos brindó el taller de inducción sobre veedurías ciudadanas y a su vez nos acreditó como veedores. Así mismo hicimos la elección del coordinador de la veeduría, recayendo en el señor Javier Pullupaxi Siguensa y la señorita Lida Tatiana Yaiguaje Lucitante, subcoordinadora. Elaboramos el plan de trabajo de la veeduría y acta de compromiso. Estas actividades fueron realizadas en la sala de concejales del GAD Municipal de Putumayo, y quienes nos impartieron el taller fueron los señores: Ab. Nelson Guamán y María Orosco, Analista de Transparencia y Delegada de CPCCS Sucumbíos, respectivamente. Culminada la jornada del taller el CPCCS nos entregaron las credenciales de veedores.
- Mediante oficio **Nro.CPCCS-DSUC-2017-030-OF**, de fecha 15 de agosto del 2017, suscrito por la Ing. María Soledad Orosco, Delegada del CPCCS Sucumbíos, dirigido a la Señora Genny Ron Bustos, Alcaldesa del GAD Municipal de Putumayo, notifica y da a conocer sobre la conformación y legalización de la Veeduría Ciudadana, para **“Vigilar la construcción de la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico de botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del cantón Putumayo”**.
- En cumplimiento con el plan de trabajo de la veeduría ciudadana, el 17 de agosto del 2017, mediante oficio s/n, dirigido a la señora Genny Ron, Alcaldesa del GADMP, solicitamos lo siguiente: Contrato de obra, especificaciones y planos.
- Mediante oficio s/n, de fecha 17 de agosto del 2017, dirigido al señor Luis Vera, contratista de la obra, se le invita a realizar una reunión de trabajo para día martes 22 de agosto del 2017, conjuntamente con la autoridad observada.
- El 18 de agosto del 2017, el GAD Municipal de Putumayo, nos entregan la información requerida: Contrato de obra, especificaciones y planos.
- El día martes 22 de agosto del 2017, conjuntamente con el GADM de Putumayo, contratista y fiscalización de la obra, realizamos la reunión de



VEEDURIA CIUDADANA

"Vigilar la Construcción de la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico del botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del Cantón Putumayo"

trabajo, en la que verificamos el avance y estado de la obra; así como también explicación técnica de los trabajos que estaban ejecutándose.

- El 04 de septiembre del 2017, procedimos a revisar y analizar la información documentada que el GAD nos proporcionó como: contrato, especificaciones técnicas y planos. En la revisión de la información verificamos lo siguiente:
 - El 27 del mes de diciembre del 2016, se ha suscrito el contrato MCO-2016-01 de la obra Construcción de la planta de tratamiento de lixiviados del cierre técnico del Botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos; por un monto \$ 98.999,98 más el 14 % de IVA, equivalente a \$ 13.860,00 dando un valor total de 112.859,98 dólares americanos, para un plazo de 90 días a partir de la entrega del anticipo.
 - El 25 de enero del 2017, el GADMP, realiza la acreditación del anticipo por un valor de 49.499.99 dólares, correspondiente al 50% del valor del contrato, iniciándose a ejecutar la obra desde esa fecha. El plazo contractual culmina el 24 de abril del 2017. El 01 de febrero del 2017, firman una carta de convalidación de plazo en donde exponen la nueva fecha de terminación de la obra es el 01 de mayo del 2017.
 - En el mes de febrero del 2017, han firmado un acta de suspensión temporal de la obra, con la justificación de que el GAD Municipal de Putumayo, debe realizar un relleno compacto con arcilla en el cual se va realizar esta obra ya que este rubro no está considerado dentro de este contrato.
 - Con fecha 30 de junio del 2017, firman el acta de reinicio de la obra y como plazo final queda para el 21 de septiembre del 2017.
 - En resumen, detallamos la siguiente liquidación de plazos del contrato, según información documentada proporcionada por el GADMP:

DETALLE	CANT.	OBSERVACIÓN VEEDORES
Valor del contrato	98.999,98	Ninguna
Anticipo (50%)	49.499,99	Ninguna
Plazo contractual	90 días	Ninguna
Fecha suscripción del contrato	27-dic-16	Ninguna
Fecha entrega anticipo	25-ene-17	Ninguna



VEEDURIA CIUDADANA

“Vigilar la Construcción de la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico del botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del Cantón Putumayo”

Fecha acta convalidación plazo	01-feb-17	El Ing. Byron Silva, Director de Obras Públicas-Administrador del Contrato e Ing. Luis Alfredo Rojas, Fiscalizador, desconocían que el anticipo de obra al contratista ya había sido realizada el 25/01/2017, por tal razón el Fiscalizador dispone que el inicio de la obra sea desde el 01/02/2017.
Fecha término contractual	01-may-17	Ninguna
Fecha suspensión trabajos	08-feb-17	Ninguna
Fecha reinicio de trabajo	30-jun-17	Ninguna
Nueva fecha término contractual	21-sep-17	Ninguna

- Mediante oficio s/n, de fecha 04 de Octubre del 2017, dirigido al señor Luis Vera, contratista de la obra, invitamos a realizar una reunión de trabajo y recorrido por la obra, en conjunto con la entidad observada, para el 06 de octubre del 2017, a las 14h00.
- Mediante oficio s/n, de fecha 04 de octubre del 2017, dirigido al ingeniero Byron Silva, administrador del contrato, invitamos a realizar una reunión de trabajo y recorrido por la obra, en conjunto con la entidad observada, para el 06 de octubre del 2017, a las 14h00.
- Mediante oficio s/n, de fecha 04 de Octubre del 2017, dirigido a la ingeniera Maritza García, Jefa de Participación Ciudadana del GADMP, invitamos a realizar una reunión de trabajo y recorrido por la obra, en conjunto con la entidad observada, para el 06 de octubre del 2017, a las 14h00.
- El 05 de Octubre del 2017, a las 14h00, hicimos la reunión trabajo y realizamos el recorrido y visita técnica, con la presencia de los veedores, Ing. Maritza García, Jefa de Participación ciudadana, Ing. Byron Silva, administrador del contrato, señor Luis Vera, Contratista y el señor Martín Zapata, quien se encargó de las instalaciones de la planta de tratamiento.
- El Señor Martín Zapata, inicia la reunión de trabajo, informándonos el proceso de instalación de la planta de tratamiento y que está con un avance de instalación del 90%.
- El 07 de noviembre del 2017, se procede a realizar un recorrido por la obra con la finalidad de verificar su avance y se confirma que la Planta de tratamiento de Lixiviados está concluida.



VEEDURIA CIUDADANA

“Vigilar la Construcción de la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico del botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del Cantón Putumayo”

- Mediante oficio Nro. CPCCS-DSUC-2017-00191-OF, de fecha 13 de noviembre del 2017, suscrito por el Licenciado Patricio Saravia, nos notifica sobre la culminación del plazo de la veeduría y a su vez solicita la entrega del Informe Final de la Veeduría.

CONTENIDO DEL INFORME

De acuerdo al Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, como Veedores Ciudadanos acreditado legalmente por el CPCCS, iniciamos nuestro accionar y a continuación presentamos las etapas del desarrollo de la obra objeto de la veeduría ciudadana.

Contrato de la Obra

- Se verificó que mediante Contrato de Obra MCO-2016-01, el GAD Municipal de Putumayo, representado por la señora Genny Piedad Ron, en su calidad de Alcaldesa, suscribe con la empresa Frontera Construcciones Cía. Ltda, representada por el señor Luis Arbey Vera Quiñonez, para la ejecución de la obra: **“Construcción de la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico de botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos, por un valor de \$ 98.999,98 dólares más IVA, con un plazo 90 días, cuyo fiscalizador fue el Ing. Luis Alfredo Rojas y administrador del Contrato el Ing. Byron Silva; servidores públicos del GAD Municipal de Putumayo. La suscripción del contrato la realizaron el 27/12/2016 y el anticipo del 50% que corresponde a \$ 49.499,99 dólares, fue entregado al contratista el 25/01/2017, por la tanto contractualmente el plazo de la obra culmina el 24 de abril del 2017; sin embargo, según acta de convalidación de plazo, en la que se menciona que el Ing. Byron Silva, Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato e Ing. Luis Alfredo Rojas, Fiscalizador de la obra, desconocían que ya estaba realizada la transferencia del anticipo al contratista, la obra inició a ejecutarse desde el 01/02/2017.**
- La obra fue suspendida desde el 08 de febrero hasta el 29 de junio del 2017, por pedido del contratista, justificando que el GADM Putumayo debe realizar el compactado con arcilla, del área donde se iba a construir la planta de tratamiento, ya que éste trabajo no se contempla en el contrato de obra que se está ejecutándose, según consta en el acta de suspensión temporal de obra.
- Los trabajos en la obra fueron reiniciados el 30 de junio del 2017.



VEEDURIA CIUDADANA

“Vigilar la Construcción de la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico del botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del Cantón Putumayo”

- La obra fue ejecutada con recursos económicos del GAD Municipal de Putumayo.

Planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico de botadero de basura y celda emergente del relleno sanitario

La planta de tratamiento de lixiviados, es el tratamiento adecuado para garantizar que el líquido (Lixiviado), producto de la descomposición de los desechos sea tratado adecuadamente con el objetivo fundamental de impedir causar impactos negativos ambientales, que afecten a la salud de la población.

Está planta de tratamiento, tiende cuatro fases distintas:

1. Captación caja de lixiviados de las celdas de disposición final
2. Sistema de precipitación química
3. Sistema Biológico
4. Separador de sólidos y líquidos

En las visitas y recorridos a la obra, que la realizamos como veedores ciudadanos, verificamos que el contratista, lo que primero realizó fue el replanteo del lugar donde se construyó la planta, que cuenta con dos tanques, de los cuales uno es vertical, que cumple la función del proceso químico y otro es horizontal, que cumple con el proceso biológico.

El tanque horizontal del proceso biológico, tiene la medida de 1,20 metros de alto y 9 metros de largo; está dividido en tres componentes internos, cada uno de ellos con un filtro lento, que sirven para tratar los lixiviados (líquidos) producidos por los desechos. Lo ubicaron en un soporte de concreto de 1,30 metros por 0.40 cm espesor por toda la longitud del tanques.

También construyeron, dos tanques o lechos desecados, que miden 2,80 metros de diámetro y 1.50 metros de alto, que sirven para dar mantenimiento a la planta de lixiviados.

El material utilizado para la construcción de todo el sistema de tratamiento de lixiviados, es de fibra de vidrio y tubos plásticos PVC.

En el sistema de precipitación química, se colocaron alumbre o melaza de dulce, depende del tipo de lixiviado (líquido) que se obtenga, con el fin de que los micro-organismos se re-produzcan, ya que, estos cumplen con la función purificar los lixiviados y para que de allí pasen a los filtros lentos.

Este sistema de precipitación química, se conforma por un tanque cilíndrico de 2.80 metros de diámetro por 4.50 metros de altura, en su interior presenta paneles de



VEEDURIA CIUDADANA

"Vigilar la Construcción de la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico del botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del Cantón Putumayo"

sedimentación, un cilindro concéntrico de 1 metro de diámetro y de 3 metros de altura. Sus tuberías de entrada y salida están unidas por bridas y tornillos de acero que tienen un peso de 950 Kg.

La planta de tratamiento tiene un sistema de bombeo para recircular el lixiviado una vez separado el sólido del líquido.

Los técnicos del GADMP, nos han informado que como medida de prevención, se debe dar un tratamiento adecuado a los sólidos evacuados, antes de su disposición al ambiente.

También que es necesario realizar varios análisis de agua durante los primeros meses de funcionamiento de la planta de tratamiento, para obtener lecturas reales de la evacuación del agua al ambiente.

Así mismo, nos indican que en el interior de los tanques de separación de líquidos y sólidos, van a colocar una capa de piedra triturada (ripio) de 2" pulgadas, que será cubierta con un geo textil, que servirá para que adhiera el material contaminado y purifique el agua.

La obra quedó concluida en su totalidad, conforme se estipula en el contrato y conforme el plazo establecido.

CONCLUSIONES:

- El GAD Municipal de Putumayo, construyó la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico del botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario; obra que permite que los líquidos producidos de la descomposición de los desechos, sean tratados adecuadamente, y de esta manera contribuye a no causar impactos negativos al medio ambiente ni a la salud de la población.
- Agradecer al GAD Municipal de Putumayo por haber incentivado la conformación de la veeduría ciudadana para "Vigilar la construcción de la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico de botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos", ya que, como ciudadanos nos permitió aprender este mecanismo de control social y estar al pendiente de la ejecución de la obra hasta su culminación.
- Agradecer al CPCCS, ya que, a través de la Delegación Sucumbíos, nos brindó el apoyo, acompañamiento, ilustración y transferencia de información, durante la ejecución de la veeduría ciudadana, permitiendo hacer observancia y control; cumplimiento nuestra obligación como veedores.



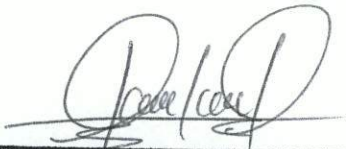
VEEDURIA CIUDADANA

"Vigilar la Construcción de la planta de tratamiento de los lixiviados del cierre técnico del botadero de basura y la celda emergente del relleno sanitario del Cantón Putumayo"

RECOMENDACIONES:

- Que, El GAD del Cantón Putumayo, en bases a sus competencias, continúe incentivando estos espacios de control social, que permite a la ciudadanía hacer uso del derecho a la participación ciudadana; y con ello garantizar la transparencia de la gestión institucional.
- Que, el CPCCS siga brindando apoyo técnico, acompañamiento y asesoramiento a la ciudadanía de nuestro cantón, para que, con conocimiento puedan ejercer el derecho de controlar, observar y sugerir de manera neutral y transversal en todas las obras, bienes o servicios que las instituciones ejecuten en su localidad; y, con ello poner en práctica lo estipulado en la Constitución, referente a lo que el pueblo es el mandante y el primer fiscalizador.

Elaborado y suscrito por:



Diego Javier Pullupaxi Siguensa
CC. 1804088548
COORDINADOR



Lida Tatiana Yaiguaje Lucitante
CC. 2100892567
SUBCOORDINADORA



Diego Fernando Begay Andi
CC. 2100890082
VEEDOR

 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que
reposa en los archivos de SECRETARIA
GENERAL
Número Foja(s) - 13 - ROTAS
Quito, 01-02-2018

SECRETARIA GENERAL (e)

